

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4181** /2015.-

ARICA, 13 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS:


- a) Decreto Alcaldicio N° 2676, de fecha 17 de Febrero de 2015 y Memorandum N° 270, de fecha 04 de Marzo de 2015, de Relaciones Públicas, que vienen a contratar a honorarios al Sr. LUIS CORTES ROJAS, por concepto de presentación artística el día 08 de Marzo de 2015, de acuerdo al programa "El Municipio celebra el Día Internacional de la Mujer".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS, de fecha 05 de Marzo de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don LUIS CORTES ROJAS, de fecha 05 de Marzo de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LUIS CÁMPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SUC/AF/LCP/bcm.-


DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono 2°6270



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON LUIS CORTES ROJAS

En Arica, a 05 de Marzo de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **LUIS CORTES ROJAS**, R.U.T. N° 15.694.597-8, con domicilio en Pichilemu N° 378, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2676, de fecha 17 de Febrero del 2015 y Memorándum N° 270, de fecha 04 de Marzo del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don **LUIS CORTES ROJAS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas salseros), a realizarse el día 08 de Marzo del 2015, a las 20:00 hrs., en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "El Municipio Celebra el Día Internacional de la Mujer".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

LUIS CORTES ROJAS
R.U.T. 15.694.597-8

SUC/SRG/MAC/CVC/emc.
05/03/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

